

IGUALDAD

LIBRILLA 2021

I PLAN MUNICIPAL
DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA



IGUALDAD

LIBRILLA 2021



Ayuntamiento
de Librilla



Financia:



Colabora:



Elabora:



SALUDA ALCALDE

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental dentro de nuestra Constitución. Partiendo de esta base, desde el Ayuntamiento de Librilla, como institución más cercana a la ciudadanía de nuestro municipio, y con la convicción de promover políticas locales que garanticen un trato igualitario entre hombres y mujeres, se ha desarrollado el I Plan Municipal de Igualdad.

Este Plan incluye un conjunto de medidas relacionadas con la conciliación, la lucha contra la violencia de género, la educación en igualdad, etc., habiendo sido integradas en el mismo, una vez realizado el diagnóstico de la situación real de las posibles desigualdades dentro de nuestro municipio.

Pese a que legalmente se han conseguido avances en la igualdad, a día de hoy nos queda mucho trabajo para llegar a transformar antiguos valores inculcados en nuestra sociedad, y obtener así una ciudadanía más igualitaria y justa.

Haremos de este Plan una herramienta de trabajo fundamental e indispensable en este Ayuntamiento, partiendo de una formación a nuestro personal, y dándole la importancia y visibilidad necesaria para todas y todos seamos parte activa del mismo.

Es un esfuerzo común de toda la sociedad el trabajar para garantizar el cumplimiento de estas medidas, y conseguir, de manera efectiva, una igualdad plena y real de oportunidades entre hombres y mujeres.

TOMÁS BAÑO OTALORA

ÍNDICE

01

Introducción

-

02

Marco normativo de referencia

-

03

Metodología

-

04

Diagnóstico

4.1 Análisis cuantitativo

4.2 Análisis cualitativo

05

Conclusiones diagnóstico

-

06

Líneas Estratégicas, Objetivos y Medidas

5.1 Línea Estratégica 1. Cambio Institucional

5.2 Línea Estratégica 2. Participación y Empoderamiento

5.3 Línea Estratégica 3. Conciliación y Corresponsabilidad en los cuidados

5.4 Línea Estratégica 4. Lucha Contra la Violencia de Género

5.5 Línea Estratégica 5. Educación en Igualdad

07

Periodo de vigencia del Plan

-

08

Seguimiento y evaluación

-

09

Glosario

-

Introducción

Sin duda, la consecución de una igualdad plena entre mujeres y hombres es un reto al que una sociedad democrática ha de enfrentarse con todas las armas a su alcance. Aun existiendo ciertos avances para las mujeres, aunque no para todas, como la incorporación al sistema educativo o el mayor grado de libertad con respecto a las doctrinas patriarcales, es evidente que todavía quedan muchos logros por conseguir. Ámbitos como el laboral, el familiar, el político o, el más grave, el relacionado con la violencia contra las mujeres, han de abordarse de manera firme y continuada, pues persisten situaciones donde las mujeres encuentran mayores obstáculos y dificultades para hacer efectivos sus derechos como ciudadanas.

Es indiscutible que las leyes no producen, en su totalidad, los efectos que señalan, por lo que es indispensable poner en marcha mecanismos y estrategias para hacerlas efectivas. Es por ello que a través del I Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla se pretende establecer los escenarios idóneos para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en una sociedad que no puede llegar a llamarse democrática sin la igualdad plena entre todas sus ciudadanas y ciudadanos.

El presente Plan de Igualdad se constituye a través de cinco líneas estratégicas bien diferenciadas: *Cambio Institucional*, que tiene como objetivo constituir las bases para el propio desarrollo del Plan, impulsándolo mediante la capacitación presupuestaria y la formación de los empleados del Ayuntamiento; *Participación y Empoderamiento*, con la que se pretende estimular la conciencia e implicación de las mujeres en la vida pública a través del asociacionismo y la participación en todo lo relativo a las políticas que emanen del Consistorio;

Conciliación y corresponsabilidad en los cuidados, donde se establecen las pautas para avanzar hacia el reconocimiento de los cuidados como una dimensión central de la vida y de la organización social, así como elevar la conciencia de los hombres en la importancia de la corresponsabilidad en los cuidados y tareas domésticas; como cuarta línea estratégica se constituye *La Lucha Contra la Violencia de Género*, aspecto de vital importancia, pues constituye la más grave consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres, y donde se proyectan actuaciones para la sensibilización, prevención y detección, tanto en la institución local como para la ciudadanía en general; por último, *Educación en Igualdad*, con el propósito de hacer llegar a la población más joven nuevos valores y enfoques que permitan avanzar hacia una sociedad más democrática, más diversa y más igualitaria.



Es importante señalar que la desigualdad no sólo afecta a las mujeres, aunque sí en mayor medida. Los hombres también sufren dicha desigualdad, si bien con consecuencias menos graves que las mujeres. Por lo que es preciso hacer partícipe a todas las personas, independientemente de su sexo, para el logro de una sociedad justa. Se ha de tener presente que, al igual que lo contrario a la pobreza no es la riqueza sino la justicia, la igualdad entre las personas se hará efectiva cuando exista la justicia social en su plenitud.

Marco Estratégico y Normativo de referencia

El I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla se sustenta en los siguientes pilares estratégicos y normativos.

—

Ámbito Internacional

Desde 1975 hasta la actualidad, diversas son las normativas y conferencias celebradas a nivel mundial a favor de la igualdad de trato entre mujeres y hombres. Entre ellas cabe destacar la **Convención sobre la eliminación de las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW)**, que entra en vigor como tratado en 1981, la cual es considerada la Carta Internacional de los derechos de las mujeres y provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado, 188 hasta la fecha, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, estipulando que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer.

Asimismo, de las distintas conferencias celebradas (México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi 1984), adquiere especial relevancia la **IV Conferencia, celebrada en Beijing en 1995**. Ésta es una cumbre generadora de pautas que rompan los obstáculos, para una verdadera igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los umbrales del siglo XXI. Se aprueba la Plataforma para la Acción, un documento político y estratégico que funcionan como plan de acción mundial sobre las mujeres. A su vez, el **Dictamen del Comité de las Regiones**,

(octubre 2009) establece las actuaciones prioritarias de los entes locales y regionales para prevenir la violencia hacia las mujeres y mejorar la atención de las víctimas. Parte de la premisa de que la violencia contra las mujeres constituye una agresión contra las libertades y derechos humanos fundamentales y un obstáculo en la consecución de la equiparación de oportunidades con los hombres. En la misma línea se firma el **Convenio sobre la Prevención y la Lucha contra la violencia hacia las mujeres**, (mayo 2011), siendo el primer instrumento legalmente vinculante en el mundo que crea un marco legal integral para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y garantizar que los abusos no queden impunes.

Ámbito Nacional

Con respecto al ámbito nacional, la **Constitución Española de 1978** es la norma de más alto rango que inspira el presente Plan de Igualdad, pues en ella se constituye un estado democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad, y el pluralismo político. Establece la igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para ello y remover los obstáculos que lo impidan o dificulten.

Por otro lado, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, se convierte en una de las herramientas que sustentan el I Plan de Igualdad

entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla. Así, tal y como se recoge en sus principios generales, artículo 15, "el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones Públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades".

También entre sus principios generales (artículo 14) se establece la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, el uso de un lenguaje no sexista, la obligación de incorporar la variable sexo en la producción de información referida a personas, y, en su título IV, el principio de igualdad en el ámbito del empleo público, definiendo los criterios bajo los cuales deben actuar las Administraciones Públicas, en función de sus respectivas competencias, para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al servicio de la Administración.

Además, en los artículos 33 y 34 aborda la posibilidad de incorporar cláusulas de igualdad en contratos y subvenciones y potencia las políticas específicas en lo relativo a la presencia de mujeres en actividades en las que está infrarrepresentada la mujer tales como la creación cultural y artística, la sociedad de la información, el desarrollo rural, deportes, salud, etc.

Por último, otra herramienta fundamental mediante la cual se elabora el presente Plan de Igualdad, es la **Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia**. Entre sus principios generales se integran; "la no discriminación de las mujeres en favor de los hombres", "la eliminación de la violencia ejercida contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones", "la eliminación de las discriminaciones tanto directas como indirectas" y "la transversalidad, como principio

que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las distintas administraciones públicas".

De igual modo, en su artículo 11, el cual se refiere explícitamente a los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dispone que "las administraciones públicas contemplarán en sus presupuestos las cantidades necesarias para la elaboración y ejecución de los planes de Igualdad de Mujeres y Hombres".

Por último, el artículo 12 establece las competencias que, en materia de igualdad, deberán adoptar las corporaciones locales, y de las cuales se hace eco el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla.

1. Las entidades locales, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de régimen local y en coordinación con la planificación regional, en el ámbito de sus competencias, han de remover los obstáculos que impiden o dificultan el respeto al principio de igualdad de mujeres y hombres en su ámbito territorial.
2. Corresponde a las corporaciones locales el ejercicio de las siguientes funciones en materia de igualdad de oportunidades:

a) Impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación.

b) Adopción de medidas de sensibilización, prevención, asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.

c) Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

d) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva administración, promoviendo el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.

e) Acciones de sensibilización dirigidas a la población residente en su ámbito territorial sobre la situación de desigualdad de mujeres y hombres, y sobre las medidas necesarias para su erradicación.

f) Creación y adecuación de recursos y servicios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.

g) Establecimiento de relaciones y canales de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

h) Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal de su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.

i) Cualesquiera otras incluidas en esta ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.



Metodología

El presente Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de Librilla se elabora mediante tres actuaciones diferenciadas:

1. Realización de un diagnóstico.
2. Impartición de formación en igualdad al personal del Ayuntamiento.
3. Redacción del Plan.

-

La elaboración del diagnóstico se realiza mediante una metodología mixta, cuantitativa y cualitativa. La metodología cuantitativa se desarrolla con la obtención de datos estadísticos secundarios, relativos a la población del municipio, estructura demográfica y cifras relacionadas con el mercado laboral (tasas de paro, contrataciones y afiliaciones a la Seguridad Social). Estos datos son comparados con los de la Región de Murcia, con el fin de mostrar las características distintivas del municipio de Librilla. Asimismo, se ha realizado una encuesta a la población del municipio con el fin de analizar algunos aspectos relacionados con la igualdad de género.

Por lo que respecta a la metodología cualitativa, se efectúa mediante la realización de entrevistas en profundidad a técnicos del ayuntamiento y profesionales de ámbitos como la educación y servicios sociales.

La realización del diagnóstico tiene como propósito conocer la situación de mujeres y hombres en el municipio de Librilla. Establecer, en aquellos ámbitos donde se ha podido recopilar información, las desigualdades existentes entre ambos sexos. Este diagnóstico se desarrolla en tres contextos diferenciados, a saber:

El contexto local de igualdad, que trata de averiguar en qué medida hay factores estructurales ambientales, de mentalidades y costumbres, sociales, económicos, educativos y organizativos que influyen de forma significativa en los roles de mujeres y hombres en el municipio de Librilla.

El concepto de igualdad entre mujeres y hombres en el territorio, de la población, de las asociaciones. Se trata de conocer qué cultura existe con respecto a la igualdad entre mujeres y hombres en los colectivos señalados. Averiguar, en qué medida, el concepto de igualdad es entendido por la población y las posibles entidades sociales que se encuentren en el municipio.

Por último, **el concepto de igualdad desde la institución local**. En este apartado se pretende conocer qué se ha llevado a cabo desde el propio Ayuntamiento para promover y alcanzar la igualdad de género en el municipio de Librilla. Analizar las posibles resistencias o problemáticas que, desde el Consistorio, se han presentado para conseguir implantar las actuaciones iniciadas o propuestas.

La segunda actuación, formación en materia de igualdad de género para los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Librilla, se desarrolla con un doble propósito. Por una parte, dar a conocer nociones básicas sobre el concepto de género, datos relacionados con la desigualdad entre mujeres y hombres, construcción social de los roles de género y repaso sobre algunos de los artículos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y la Ley

Autonómica 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, que se relacionan directamente con las actuaciones de la administración pública y local; por otro lado, la generación de debate en las sesiones de formación, proporcionó una somera idea de cómo los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento concebían diferentes aspectos relativos a la igualdad de género.

La tercera actuación, realizada de manera simultánea a las dos anteriores, se ha centrado en la elaboración del propio Plan de Igualdad de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla. Como primer paso, se constituyó la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, compuesta por distintas trabajadoras y trabajadores de diferentes áreas y el agente de igualdad de la empresa social *Hábitat Cultural*. En ella se configuraron las directrices a seguir para la confección del Plan hasta su aprobación, haciendo participe a todo el personal del Ayuntamiento.

En la Comisión de Igualdad se configuró el Grupo Motor de Igualdad, formado por un número inferior de personas, pertenecientes a su vez, a la Comisión de Igualdad, y por el agente de igualdad externo.

En el Grupo Motor de Igualdad se desarrollaron las acciones necesarias para la elaboración del diagnóstico, facilitando el contacto con personas ajenas al Ayuntamiento, suministrando datos y documentos, gestionando la utilización de espacios y aportando propuestas y reflexiones oportunas para su inclusión en el Plan de Igualdad. Asimismo, el Grupo Motor aprobó en primera instancia el borrador del Plan de Igualdad, donde se incluían las líneas estratégicas, los objetivos específicos y las medidas a llevar a cabo por el Consistorio en los próximos dos años en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Este fue llevado a la Comisión de Igualdad donde se aprobó finalmente.



04

Diagnóstico

Se ha de señalar que el presente diagnóstico es tan solo una aproximación a la realidad social del municipio de Librilla. Es primordial profundizar en todos los aspectos aquí expuestos y ampliar el análisis sobre otros ámbitos que inciden, de manera notable, en la generación o desarrollo de situaciones relacionadas con la desigualdad de género.

4.1. ANÁLISIS CUANTITATIVO

Demografía

En la Región de Murcia, al contrario de lo que ocurre en la gran mayoría de Comunidades Autónomas de España, la población de hombres es superior a la de mujeres. El cuadro 1 expone los datos de población de Librilla, donde se puede observar que lo mismo sucede en este municipio.

Cuadro 1. Población de Librilla, según sexo y grupos de edad. Avance 2020

Mujeres 2.597 48,8%	Total 5.325	Grupos de edad	Mujeres		Hombres	
			N	%	N	%
De 0 a 4 años		134	2,5	161	3	
De 5 a 14 años		285	5,4	340	6,4	
De 15 a 24 años		259	4,9	284	5,3	
De 25 a 44 años		749	14,1	794	14,9	
De 45 a 64 años		665	12,5	749	14,1	
De 65 a 79 años		309	5,8	283	5,3	
De 80 y más años		196	3,7	117	2,2	
Hombres 2.728 51,2%		TOTAL	2.597	48,8	2.728	51,2

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia. CREM.

En el año 2020, según los datos de población del Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia, Librilla contaba con una población de 5.325 habitantes, 2.728 hombres y 2.597 mujeres. La población del municipio se ha visto incrementada en los últimos diez años en un porcentaje superior al 12%, pasando de 4.730 personas en 2011 a las 5.325 actuales. En este mismo plazo de tiempo, la población de la Región de Murcia se ha visto incrementada en algo más de un 2%.

Por sexo, se observa que el 51,2% son hombres y el 48,8% mujeres, existiendo una diferencia superior a la del conjunto de la Región de Murcia, donde el 50,1% son hombres y el 49,9% son mujeres. En cuanto a las franjas de edad, las personas menores de 25 años suponen un 27,5%, representando las mujeres el 12,7% y los hombres el 14,8% con respecto al total de población. En las siguientes franjas, de 25 a 44 años (14,9% hombres y 14,1% mujeres) y de 45 a 64 años (14,1 % hombres y 12,5% mujeres), los hombres siguen representando mayor proporción de población que las mujeres. Es en el tramo de edad de 65 a 79 años, donde las mujeres (5,8%) comienzan a representar

mayor proporción que los hombres (5,3%). Esta diferencia se amplía a partir de los 80 años, cuando el sexo femenino (3,7%) supera en mayor diferencia de porcentaje a los hombres (2,2%), 1,5 puntos.

Exponiendo ahora los datos de población según nacionalidad, en el cuadro 2, se observa que el 9,3% de la población de Librilla es extranjera, un porcentaje inferior al del conjunto de la Región de Murcia, donde se sitúa en el 14,7%.

Por regiones de origen, el continente africano es el que más volumen de población representa, alcanzando el 4,8% de la población total de Librilla, seguido de la población proveniente de América, con el 2,6%, y de la población europea con un 1,8% del total. De esta manera, la población africana supone más de la mitad del total de población extranjera del municipio, representando el 51,6%.

Cuadro 2. Población de Librilla según nacionalidad. Avance 2020

				Total	%
Española				4.831	90,7%
Extranjera	Europa	95	1,8%	494	9,3%
	África	255	4,8%		
	América	137	2,6%		
	Asia	7	0,1%		

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia. CREM.

En el cuadro 3, se presenta una comparativa entre los indicadores de estructura demográfica de la Región de Murcia y los del municipio de Librilla.

Cuadro 3. Indicadores de estructura demográfica

Estructura por edad											
Menores de 20 años				Entre 20 y 64 años				65 años y más			
22,8		*22,8		61,5		*60,2		15,6		*17	
Menores de 15 años				Entre 15 y 44 años				45 años y más			
17,2		*17,2		40,1		*39,1		42,7		*43,5	
Índice de vejez								68,3		*74,6	
Índice de dependencia											
Juvenil. < de 20 años/Población entre 20 y 64 años				Anciana. >= de 65 años/ Población entre 20 y 64 años				Total. < de 20 años + >= de 65 años/ Población entre 20 y 64 años			
37,2		*37,8		25,4		*28,2		62,6		*66	
Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
18	*17,1	19,2	*20,7	14,2	*15,7	11,1	*12,5	32,3	*32,9	30,3	*33,2
Mujeres en edad fértil. Mujeres de 15 a 49 años/total mujeres								46,6		*46,4	
Razón de masculinidad. Hombres/Mujeres								100,2		*105	

 Datos Municipio de Librilla

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia. CREM y Elaboración propia.

La estructura por edad de Librilla es muy similar a la de la Región en el tramo intermedio (entre 20 y 64 años) 61,3% y 61,5% respectivamente. En los tramos inferior (menores de 20 años) Librilla (25,1%) obtiene un valor superior al de la Región (22,8%), presentando en el tramo superior (65 años y más) valores contrapuestos, 13,5% Librilla y 15,6% el total de la Región. Mientras tanto, en los tramos diseñados para este diagnóstico se producen diferencias en todos ellos. La población menor de 15 años, sigue siendo superior en Librilla casi dos puntos, en el tramo intermedio (entre 15 y 44 años) las diferencias se amplía otros dos puntos porcentuales, siendo en este caso superior para el municipio. En el tramo de 45 años y más la Región aumenta la distancia con respecto a Librilla en unas pocas décimas.

Como puede observarse en el cuadro, la estructura por edad de ambos territorios presenta, salvo algunas pequeñas diferencias, unos datos similares en todos los tramos. La diferencia más amplia se refleja en el tramo de personas de 65 años y más (1,4 puntos), donde se evidencia que en Librilla habitan más personas mayores, en proporción sobre el total de población, que en el conjunto del territorio regional. Esta diferencia provoca que el índice de vejez sea significativamente mayor en el municipio, situándose en el 74,6%, mientras que en la Región es del 68,3%.

Asimismo, mientras los índices de dependencia juvenil, tanto en Librilla como en la Región (37,8% y 37,2% respectivamente), obtienen resultados similares, el índice de dependencia anciana vuelve a ser superior en el municipio (28,2%), existiendo una diferencia de 2,8 puntos con respecto a Murcia. Al mismo tiempo, la dependencia total, volumen de personas menores de 20 años sumado al de personas de 65 y más años con respecto al total de población entre 20 y 64 años, se sitúa en Librilla en el 66%, 3,4 puntos por encima que en el total de la Región.

Analizando los índices de dependencia por sexo, se advierte que, aunque el índice de dependencia total es ligeramente superior en hombres (33,2%) que el de mujeres (32,9%), siendo una situación contraria a la del conjunto de la Región, en la población mayor, es decir, en el índice de dependencia anciana, las mujeres (15,7%) se colocan por encima de los hombres (12,5%), situación que sí coincide con el total de los datos regionales.

Por último, el porcentaje de mujeres en edad fértil es prácticamente el mismo en ambos territorios, algo más del 46%. Por otra parte, la razón de masculinidad en el municipio de Librilla supera a la del total de la Región en casi 5 puntos porcentuales, 105 y 100,2 respectivamente.

Los datos expuestos en los cuadros 1, 2 y 3 evidencian diversos fenómenos presentes en el municipio de Librilla.

- Mayor proporción de hombres que de mujeres, con una diferencia de 2,4 puntos.
- Tasa de natalidad por encima de la regional: 10‰. En la Región es del 9,7‰, para el periodo 2019.
- Mayor índice de dependencia anciana en mujeres que en hombres.
- Proporción de población inmigrante (9,3%) por encima del total de la Región de Murcia (14,9%).

El mayor número de hombres que de mujeres puede favorecer que la visibilidad social de éstos y su presencia en el entorno público sean mayores. Este hecho puede provocar a su vez que la participación femenina, en cualquier ámbito de actuación o representación pública, se vea mermada y con ello su capacidad de empoderamiento.

Asimismo, la tasa de natalidad, aunque mayor que la del total de la Región, viene descendiendo desde más de una década, lo que puede venir provocado por la difícil conciliación entre la vida laboral y la doméstica. Algo de especial importancia entre las mujeres, ya que son ellas las que principalmente compaginan su trabajo con el cuidado de las hijas e hijos, dando como

resultado lo que se verá más adelante, que la tasa de paro entre las mujeres de Librilla es mayor que entre los hombres.

Por otra parte, el aumento que se ha producido en los últimos 25 años en el índice de dependencia anciana en el país se refleja también en el municipio de Librilla. La disminución en el número de hijos e hijas para desarrollar una vida profesional, programando una edad más avanzada para el primer descendiente, se ha visto contrarrestada por la longevidad y el aumento en el número de personas mayores, lo que ha

conllevado que el cuidado que realizaban las mujeres de sus hijos e hijas se haya trasladado a sus progenitores.

Por último, la alta proporción de población inmigrante, sobre todo de población africana, donde, en general, la cultura religiosa impone a las mujeres unas normas de comportamiento y estilos de vida alejados de la manera de entender la igualdad de oportunidades en la cultura occidental, hace que sea necesario un análisis pormenorizado de su situación en todos los ámbitos sociales.

Mercado de trabajo

Por lo que respecta a situación laboral de mujeres y hombres, el cuadro 4 presenta los datos de paro y tasas de paro de la Región de Murcia y del municipio de Librilla en el mes de diciembre de 2019. En este se puede observar que, tanto en la Región (60,4%), como en Librilla (60,9%), el total de mujeres paradas se sitúan muy por encima del total de hombres en la misma situación.

En lo que se refiere a la Tasa de Paro¹, Librilla presenta un valor ligeramente inferior al de la Región de Murcia en su conjunto (9,3% y 10% respectivamente). Por sexo, las mujeres de Librilla (5,7%) tienen menor tasa de paro que las del conjunto de la comunidad (6,1%). Por otro lado, y centrando la atención en Librilla, las mujeres (5,7%) superan a los hombres (3,6%) en 2,1 puntos, existiendo la misma diferencia que en el total de la Región.

Cuadro 4. Tasa de paro de la Región de Murcia y el municipio de Librilla según sexo. Diciembre 2019

Diciembre 2019	Región de Murcia			Librilla		
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres
Parados	98.941	39.221	59.720	320	125	195
		39,6%	60,4%		39,1%	60,9%
Población de 16 a 65 años	999.400	510.329	489.071	3.432	1.787	1.645
Tasa de paro ¹	10%	4%	6,1%	9,3%	3,6%	5,7%
Tasa de paro por sexo ²		7,8%	12,4%		7%	11,9%

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia. CREM.

Un dato que no suele ser presentado en las distintas estadísticas es lo que se ha nombrado en este diagnóstico como Tasa de Paro². Esta hace referencia a la tasa de paro por sexo, es decir, el paro que existe entre el conjunto de hombres o mujeres con respecto al total de hombres o mujeres entre 16 y 64 años del territorio. Esta información ayuda a comprender cómo es la situación laboral en cada sexo, independientemente del sexo contrario, y comparar esa situación entre los dos sexos.

Como puede advertirse en el cuadro 4, si se analiza la situación laboral de las mujeres teniendo en cuenta la Tasa de Paro², se observa que sigue siendo, en ambos territorios, más negativa que la de los hombres. Pero, en este caso, si comparamos a ambos sexos, la distancia entre mujeres y hombres en Librilla aumenta, pasando de los 2,1 puntos que existe en la Tasa de Paro¹, a los 4,9 puntos de diferencia. Esto quiere decir que el paro entre las mujeres es superior al que existe entre los hombres. Algo que también sucede en el total de la Región, pero con menor diferencia entre los sexos (4,6 puntos). Si se tiene en cuenta que la población femenina en el rango de edad entre 16 y 64 años es menor que la de hombres, para que existiera una situación de igualdad con respecto al paro entre mujeres y hombres, la cifra de paradas tendría que disminuir en 80 mujeres.

¹La tasa de paro está calculada sobre el total de población de 16 a 65 años y no sobre el total de población activa ya que no se han encontrado datos de población activa del municipio de Librilla.

²La tasa de paro por sexo está calculada igualmente por el total de población de 16 a 65 años por sexo, obteniendo el cociente entre el número de parados/as por sexo y el total de población por sexo.

Pasando ahora a analizar las cifras de contratos registrados según tipo de contrato, para el año 2019 en la Región de Murcia y el municipio de Librilla (cuadro 5) se observa que del total de contratos realizados en dicho periodo, tanto en la Región como en el municipio, las mujeres son contratadas en menor medida que los hombres en los dos territorios, existiendo en el caso de Librilla una diferencia superior que en el conjunto de la Región (66,2% hombres y 33,8% mujeres), donde del total de contratos realizados en 2019, el 81,4% fueron realizados a hombres y tan sólo el 18,6% a mujeres.

**Cuadro 5. Contratos de trabajo registrados según tipo y sexo.
CNAE-2009 de noviembre/diciembre de 2019**

Año 2019	Región de Murcia			Librilla		
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres
Total contratos	1.079.618	714.953 (66,2%)	364.665 (33,8%)	4.123	3.356 (81,4%)	767 (18,6%)
Total contratos indefinidos	92.882 (8,6%)	55.105 (7,7%)	37.777 (10,4%)	280 (6,8%)	216 (6,4%)	64 (8,3%)
Total contratos temporales	986.736 (91,4%)	659.848 (92,3%)	326.888 (89,6%)	3.843 (93,2%)	3.140 (93,6%)	703 (91,7%)

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia. CREM y Elaboración propia.

Por tipo de contrato, se aprecia que en la Región los contratos fijos superan el 8% del total, siendo en Librilla el 6,8%. Por sexo, en el municipio las mujeres (8,3%) son contratadas de manera indefinida por encima de los hombres (6,4%). Estas cifras se sitúan por debajo de la media regional, sobre todo en el caso de las mujeres, donde disminuye en casi 2 puntos, mientras que en el de los hombres lo hace solo en 1,3 puntos porcentuales.

El cuadro 6 presenta los datos de afiliación a la Seguridad Social por sectores de actividad en el IV trimestre de 2018 (último periodo del que se tienen datos), también para el territorio regional y el municipal. En este apartado las diferencias por sexo en el total de afiliaciones siguen marcando una desigualdad significativa entre mujeres y hombres. Para ambos territorios, el porcentaje de mujeres del total de afiliaciones es inferior al de los hombres, suponiendo en el caso de Librilla un 43,3%.

Cuadro 6.
Afiliaciones a la seguridad social según sector de actividad y sexo.
IV Trimestre de 2018 según sexo

Región de Murcia									
TOTAL		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
329.885	248.732	50.951	22.044	55.119	19.901	31.566	3.420	192.218	202.952
57,1%	42,9%	15,4%	8,9%	16,7%	8%	9,6%	1,4%	58,3%	81,6%
Librilla									
TOTAL		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1.149	876	171	52	345	150	112	12	520	657
56,7%	43,3%	14,9%	5,9%	30%	17,1%	9,7%	1,4	45,3%	75%

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia. CREM y Elaboración propia.

En el cuadro se observa que, entre las mujeres, las afiliaciones ampliamente mayoritarias se presentan en el sector servicios, siendo en la Región un 81,6% y en el municipio un 75%, del total de afiliaciones femeninas. Por otro lado, el sector industrial es en el que las afiliaciones de mujeres suponen la segunda cifra más alta (17,1%), superando en más del doble al del conjunto de la Región. Asimismo, la agricultura y la construcción son los sectores donde menor afiliación existe de mujeres, siendo el 5,9% y el 1,4% respectivamente. En todos los casos, existen diferencias con respecto a los hombres, ya sea en un sentido positivo o negativo, lo que demuestra una segregación laboral en función del sexo de las personas.

El análisis de estos últimos datos lleva a las siguientes conclusiones para el municipio de Librilla. Por un lado, el hecho de que las mujeres, siendo inferiores en número a los hombres en el tramo de edad entre los 16 y 64 años, presenten mayor porcentaje de personas paradas en el municipio, es producto de su alta Tasa de Paro², es decir, de la alta tasa de paro que existe entre las mujeres. Esta situación evidencia claramente que las mujeres prescinden de sus opciones laborales en mayores ocasiones que los hombres.

La desigualdad de género en este apartado, cuando la formación académica de las mujeres está en estos momentos por encima de la de los varones, es un claro ejemplo de la desigualdad estructural existente, que viene acaecida por los valores sociales patriarcales que aún hoy perduran en nuestra sociedad y que afectan principalmente a la vida de las mujeres.

Asimismo, la contratación laboral registrada en el municipio de Librilla muestra una abismal diferencia entre los dos sexos. Que un 18,6% del total de contratos realizados en el año 2019 hayan sido a mujeres, frente al 81,4% de contratos realizados a hombres, evidencia aún más la distinta situación que viven estas en el ámbito laboral. En este sentido, se aprecia una ligera mejoría de las mujeres con respecto a los varones, pues la contratación fija entre las mujeres es mayor que entre los hombres, algo que puede estar relacionado con las ayudas a la promoción del empleo femenino.

Por último, los datos de afiliación demuestran la segregación por sexo que existe en diferentes profesiones. Que las mujeres se afilien en una proporción mayoritaria al sector servicios, donde

aparecen actividades relacionadas con los servicios sociales, de cuidados o administrativos, es un claro ejemplo de la asignación de roles determinados, tanto para mujeres como para hombres.

Resultados de la encuesta

Con el fin de realizar una prospección con respecto a algunos aspectos relacionados con la igualdad de género entre la población del municipio, se llevó a cabo una encuesta. Esta tiene carácter exploratorio, ya que no se realizó con los parámetros exigidos para considerarla válida a nivel científico. Aun así, nos ofrece algunos datos indicadores sobre la situación o concepción social de ambos sexos en el municipio.

Cuadro 7.
Población encuestada según sexo

	Frecuencia	Porcentaje
Hombres	41	43,6%
Mujeres	53	56,4%
Total	94	100,0%

Elaboración propia.

En la primera cuestión, relacionada con la noción sobre igualdad de género se preguntaba lo siguiente; **de las siguientes afirmaciones, ¿con cuáles está de acuerdo?** La respuesta era múltiple, es decir, la encuestada o encuestado podía señalar las afirmaciones que considerase oportuno. El cuadro 8 presenta las afirmaciones incluidas como respuestas a esta pregunta.

Cuadro 8. Respuestas a la pregunta "de las siguientes afirmaciones, ¿con cuáles está de acuerdo?"

1.	Es mejor para la sociedad que las mujeres hagan unas cosas y los hombres otras.
2.	En una pareja, el hombre tiene más responsabilidad de trabajar que la mujer.
3.	La mujer sabe cuidar mejor de los hijos/as que el hombre.
4.	El hombre debe ayudar a la mujer en las tareas del hogar.
5.	Los hombres y las mujeres deberían colaborar en las tareas del hogar por igual.
6.	Para dirigir una empresa da igual si eres hombre o mujer.

Dando como más coherentes las respuestas 5 y 6, el resultado no fue del todo satisfactorio, pues no todas las personas las señalaron como preferentes. Asimismo, la respuesta 4, que no puede darse como contestación válida con respecto a los valores en igualdad, fue señalada por algunas personas. El resto de respuestas, 1, 2 y 3, no obtuvieron ningún valor. En el cuadro 9, se presentan los resultados de las respuestas 4, 5 y 6.

Cuadro 9. Resultados pregunta "de las siguientes afirmaciones, ¿con cuáles está de acuerdo?" según sexo

4. El hombre debe ayudar a la mujer en las tareas del hogar						
Respuestas	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	8	30,8%	9	39,1%	17	34,7%
No	18	69,2%	14	60,9%	32	65,3%
Total	26	100%	23	100%	94	100%
5. Los hombres y las mujeres deberían colaborar en las tareas del hogar por igual						
Respuestas	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	21	80,8%	17	73,9%	38	77,6%
No	5	19,2%	6	26,1%	11	22,4%
Total	26	100%	23	100%	49	100%
6. Para dirigir una empresa da igual si eres hombre o mujer						
Respuestas	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	23	88,5%	16	69,6%	39	79,6%
No	3	11,5%	7	30,4%	10	20,4%
Total	26	100%	23	100%	49	100%

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse, un 34,7% del total de las personas encuestadas señaló la respuesta 4, *El hombre debe ayudar a la mujer en las tareas del hogar*, como una de las afirmaciones con las que estaban de acuerdo. Del conjunto de mujeres encuestadas, el 30,8% optó por esta opción, mientras que los hombres la señalaron en un 39,1%.

La afirmación 5, *Los hombres y las mujeres deberían colaborar en las tareas del hogar por igual*, fue apuntada por una mayoría de personas (77,6%), y un 22,4% no la marcó como afirmación con la que estaba de acuerdo. Los hombres dejaron de señalar esta afirmación en un 26,1% y las mujeres en un 19,2%. Asimismo, una proporción mayor de mujeres (80,8%) señalaron esta respuesta (73,9%, en el caso de los hombres).

Por último, en la respuesta 6, *Para dirigir una empresa da igual si eres hombre o mujer*, hubo un 20,4% del total de personas encuestadas que no la señaló como afirmación con la que estaba de acuerdo. En este caso, los hombres (30,4%) son mayoría a la hora de no marcar esta opción, por encima de las mujeres (11,5%).

Otra pregunta incluida en la encuesta fue *¿Cree que las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades para encontrar empleo?*, las posibles respuestas eran, *Sí*, *No*, *En algunos trabajos sí, en otros no*, y *No sabe/No contesta*. El cuadro 10 expone las respuestas dadas.

Cuadro 10.
Resultados pregunta "¿Cree que las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades para encontrar empleo?", según sexo

Respuestas	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	3	11,5%	3	13%	6	12,2%
No	9	34,6%	4	17,4%	13	26,5%
En algunos trabajos sí, en otros no	13	50,0%	15	65,2%	28	57,1%
NS/NC	1	3,9%	1	4,4%	2	4,2%
Total	26	100%	23	100%	49	100%

Fuente: Elaboración propia

En este caso la respuesta mayoritaria fue en algunos trabajos sí, en otros no, donde el 57,1% del total de encuestados y encuestadas la señalaron. Por su parte, un el 26,5% afirmaba que no existían las mismas oportunidades, y un 12,2% considera que sí existen. Por sexo, el 13% de los hombres consideran que las mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades de encontrar un empleo, mientras que las mujeres se sitúan en un 11,5%. En cuanto al no, son las mujeres (34,6%) las que señalan esta opción de respuesta por encima de los hombres (17,4%).

Algo primordial para la concienciación en igualdad de género es ser consciente de su inexistencia. Si no se contempla el escenario de desigualdad, poco o nada se podrá hacer por erradicarla. Para conocer la opinión de la población de Librilla sobre la existencia o no de la desigualdad entre mujeres y hombres, se incluyó la pregunta directa **¿Considera que la desigualdad entre mujeres y hombres existe?** Las respuestas dadas se presentan en el cuadro 11.

Cuadro 11.
Resultados pregunta “¿Considera que la desigualdad entre mujeres y hombres existe?”, según sexo

Respuestas	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	14	53,8%	14	60,9%	28	57,1%
No	1	3,8%	1	4,3%	2	4,1%
En algunos ámbitos sí, en otros no	9	34,6%	8	34,8%	17	34,7%
NS/NC	2	7,69%	0	0,00%	2	4,1%
Total	26	100%	23	100%	49	100%

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse, solo dos de las personas encuestadas consideran que no existe desigualdad entre mujeres y hombres. Por otro lado, el 57,1% del total responde que sí, siendo el 53,8% de las mujeres y el 60,9% de los hombres quienes así lo reconocen. Por su parte, un 34,7% entiende que la desigualdad de género solo se presenta en algunos ámbitos, siendo en este caso el 34,8% de los hombres y el 34,6% de las mujeres.

Seguidamente, se preguntaba en qué ámbitos se entendía que existía más desigualdad entre hombres y mujeres. El cuadro 12 expone las respuestas señaladas. Se ha de aclarar que las respuestas **no**, no fueron señaladas expresamente por las personas encuestadas, sino que se deducen de no haber apuntado el **sí**.

Cuadro 12. Resultados pregunta “¿En qué ámbitos considera que existe más desigualdad entre mujeres y hombres? según sexo

R	En el empleo						En las tareas del hogar					
	Mujer	%	Hombre	%	Total	%	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	14	53,8%	13	56,5%	27	55,1%	17	65,4 %	11	47,8%	22	51,2%
No	12	46,2%	10	43,5%	22	44,9%	9	45,0%	12	52,2%	21	48,8%
Total	26	100%	23	100%	49	100%	20	100%	23	100%	43	100%

R	En el empleo						En las tareas del hogar					
	Mujer	%	Hombre	%	Total	%	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	6	23,1%	2	8,7%	8	16,3%	9	34,6%	5	21,7%	14	28,6%
No	20	76,9%	21	91,3%	41	83,7%	17	65,4%	18	78,3%	35	71,4%
Total	26	100%	23	100%	49	100%	26	100%	23	100%	49	100%

R	En el empleo						En las tareas del hogar					
	Mujer	%	Hombre	%	Total	%	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	4	15,4%	1	4,3%	5	10,2%	3	11,5%	1	4,3%	4	8,2%
No	22	84,6%	22	95,7%	44	89,8%	23	88,5%	22	95,7%	45	91,8%
Total	26	100%	23	100%	49	100%	26	100%	23	100%	49	100%

Fuente: Elaboración propia

El ámbito empleo es el más señalado por los y las encuestadas, obteniendo el 55,1% del total, donde las respuestas de mujeres y hombres se presentan en niveles similares, 53,8% y 56,5% respectivamente, siendo este el ámbito más indicado por los hombres. Es importante advertir que un 44,9% de los encuestados/as no señaló esta opción como ámbito de desigualdad entre mujeres y hombres.

El segundo ámbito más destacado es el de las tareas del hogar. Aquí se llega al 51,2% del total, existiendo una diferencia significativa entre la opinión de las mujeres (65,4%) y hombres (47,8%). Por su parte, un 48,8% de las personas que realizaron la encuesta no indicó este ámbito como escenario de desigualdad entre los sexos. Tras estos dos ámbitos, empleo y tareas del hogar, se sitúan los cuatro restantes. El deporte, con un 28,6% de respuestas afirmativas, es el más señalado, seguido de educación (16,3%), cultura (10,2%) y finalmente televisión (8,2%).

Además de los aspectos anteriores, se quiso conocer la opinión de las personas encuestadas con respecto a si los hombres sufren la desigualdad de género, por lo que se optó por preguntar directamente ¿piensa que los hombres también sufren la desigualdad entre mujeres y hombres? En este caso (cuadro 13) las respuestas afirmativas suponen el 73,5% del total, siendo en el conjunto de las mujeres (65,4%) menor que en el de los hombres (82,6%).

Cuadro 13. Resultados pregunta “¿piensa que los hombres también sufren la desigualdad entre mujeres y hombres?” según sexo

Respuestas	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	17	65,4%	19	82,6%	36	73,5%
No	5	19,2%	1	4,3%	6	12,2%
NS/NC	4	15,4%	3	13%	7	14,3%
Total	26	100%	23	100%	49	100%

Fuente: Elaboración propia

Por último, se realizó una pregunta con respecto al feminismo. Se deseaba analizar la concepción que las personas tienen sobre lo que pueden entender que es el movimiento feminista. Se escogió la pregunta, **¿Considera que el feminismo es el machismo de las mujeres?**, pues se consideró que muchas personas se refieren a él en estos términos.

Cuadro 14. Resultados pregunta “¿Considera que el feminismo es el machismo de las mujeres?” según sexo

Respuestas	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
Sí	7	26,9%	8	34,8%	15	30,6%
No	15	57,7%	9	39,1%	24	49,0%
NS/NC	4	15,4%	6	26,1%	10	20,4%
Total	26	100%	23	100%	49	100%

Fuente: Elaboración propia

Según los datos mostrados en el cuadro 14, casi la mitad de las personas encuestadas (49%) consideran que el feminismo no es el machismo de las mujeres. Por otra parte, algo más de un 30%, sí lo creen así. Por sexo, se observa que los hombres (34,8%) se sitúan por encima de las mujeres (26,9%) al considerar al feminismo como el homólogo del machismo.

A tenor de las respuestas dadas en el cuestionario, puede concluirse que las nociones sobre ciertos aspectos relacionados con la desigualdad entre mujeres y hombres no son contempladas de manera uniforme por todos los encuestados y encuestadas. Que un 30,4% de los hombres encuestados no señalase la respuesta para dirigir una empresa da igual si eres hombre o mujer, deja entrever la concepción, que parte del colectivo masculino, tiene sobre las mujeres.

Por otra parte, aquellas personas que consideran que mujeres y hombres no tienen las mismas posibilidades de encontrar empleo, en la mayoría de los casos piensan que este fenómeno sólo se da en unos ámbitos concretos (57,1%). A falta de reflejar más respuestas posibles, puede llegar a entenderse que las posibilidades de encontrar empleo sólo tienen que ver con los ámbitos hacia donde se pueden dirigir hombres y mujeres, no contemplándose otras variables que influyen de manera notable en el acceso al empleo de las mujeres.

Asimismo, el mismo porcentaje de personas (57,1%) cree que la desigualdad entre mujeres y hombres sí existe, considerando los principales ámbitos de desigualdad los de empleo y las tareas del hogar. Las demás áreas reflejadas en la encuesta obtienen puntuaciones muy inferiores, salvo el deporte, que alcanza el 28,6%. Aun así, los datos más altos se dan en ámbitos donde es más común oír hablar de desigualdad de género, pareciendo haber cierto desconocimiento de las situaciones que pueden acaecer en los demás escenarios, donde, sin duda, la desigualdad también se produce.

Por otra parte, es importante apuntar la percepción de los y las encuestadas con respecto a si los hombres también sufren la desigualdad, siendo un porcentaje significativo el de las personas que así lo consideran (73,5%), siendo éste un dato interesante para profundizar en este aspecto, principalmente para conocer la opinión de la población sobre los aspectos en los que considera que los hombres también sufren la desigualdad de género.

Por último, es significativo el porcentaje de personas que consideran el feminismo como el machismo de las mujeres, un 30,6%. En este sentido, pueden deducirse dos aspectos en diferente dirección: por un lado, puede suceder que las personas que así lo consideran no hayan comprendido bien la verdadera naturaleza y objetivos del feminismo (la lucha por la igualdad efectiva de mujeres y hombres); o puede ser que las personas que defienden y abogan por la igualdad de género no hayan logrado trasladar el mensaje en las condiciones óptimas para su total comprensión.

3.2. ANÁLISIS CUALITATIVO

Como se ha señalado en el epígrafe de metodología, el análisis cualitativo se ha llevado a cabo a través de entrevistas en profundidad semiestructuradas. Los resultados de esta parte del diagnóstico se presentan a continuación. Además, esta metodología analiza los tres conceptos antes expuestos: el contexto local de desigualdad, el concepto de igualdad entre mujeres y hombres en el territorio y el concepto de igualdad desde la institución local.

Contexto local de igualdad

Mediante el contexto local de igualdad se trata de averiguar en qué medida hay factores estructurales ambientales, de mentalidades y costumbres, sociales, económicos, educativos y organizativos que influyen de forma significativa en los roles de mujeres y hombres en el territorio.

Evaluar el contexto local del municipio de Librilla es fundamental para poder analizar cuáles son los factores que influyen en el mantenimiento de los roles de género y, en consecuencia, la desigualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para determinar cuál es este contexto de Igualdad, se atenderá a las respuestas ofrecidas por varios trabajadores y trabajadoras del municipio, prestando especial atención a determinadas áreas como Cultura, Empleo y Servicios Sociales, con el fin de ofrecer una visión aproximada de la realidad del municipio. Sin embargo, es necesario aclarar, que todos los ámbitos están imbricados, conformando una situación que es necesario analizar de forma transversal.

Uno de los elementos estructurales que influyen en la reproducción de los roles y estereotipos de género, destacados en las respuestas de las personas entrevistadas, es el ámbito cultural. La idiosincrasia colectiva de la población de Librilla parece ser muy tradicional en lo que respecta a la asignación de tareas diferenciadas para hombres y mujeres. La mayor parte de las opiniones coinciden en que el arraigo cultural a valores y costumbres referentes a la arcaica visión de los géneros, según la cual las mujeres deben anteponer la familia y el cuidado de ésta a cualquier otro aspecto de sus vidas, mientras que las obligaciones del varón se reducen exclusivamente a la administración de recursos económicos, puede deberse al estilo de vida rural. Esto se evidencia en diferentes espacios sociales como, por ejemplo, el del ámbito familiar. La atribución a las mujeres del rol de cuidadoras y a los varones del rol de abastecedores es muy común, lo que se traduce en una normalización de los papeles sociales diferenciados asignados a mujeres y varones. Esto implica, consecuentemente, una baja corresponsabilidad en las tareas del hogar por parte de los hombres, así como una menor implicación por parte de estos en lo que respecta al cuidado y educación de los hijos y/o hijas.

Otro aspecto importante a tener en cuenta a la hora de evaluar el contexto de igualdad de Librilla, muy relacionado con los dos anteriores, es el ámbito educativo. En los centros educativos se ofertan dos asignaturas optativas, Religión y Educación en Valores, que se imparten en los niveles de infantil y primaria, y se escogen de forma excluyente. Como es sabido, la asignatura de Educación en Valores tiene como objetivo que los alumnos y alumnas interioricen valores éticos, cívicos y sociales, incluyendo, entre otros, valores relativos a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, siendo la única asignatura en la que se imparten este tipo de materias.

Siendo la demanda de la asignatura Educación en Valores ligeramente más alta que la de Religión, esta última sigue adquiriendo gran importancia para las madres y los padres del alumnado, lo que puede deberse al tradicional sacramento religioso de la Primera Comunión, hecho que puede corroborarse en la disminución de alumnos en dicha asignatura a partir de los ocho/diez años, edad en la que ya se ha celebrado el ritual religioso. Que en los primeros años de socialización de los y las menores, dentro del ámbito educativo, no reciban nociones sobre la igualdad entre los sexos, puede llegar a ser determinante en la asimilación de unos roles de género desiguales, y en el mantenimiento de estos a lo largo de su vida. Si en el ámbito familiar se aprecian desigualdades en cuanto a los papeles que desempeñan madres y padres, la aceptación y continuidad de estas conductas no puede verse contrarrestada por la educación formal, en tanto en cuanto la asignatura de Educación en Valores siga siendo optativa.

Por otra parte, en lo que respecta al **ámbito laboral**, el municipio de Librilla es descrito por las personas entrevistadas como un pueblo dormitorio, lo cual puede deberse a la escasa oferta de empleo. Su actividad económica se centra, principalmente, en el pequeño comercio

y el sector agrícola. Este último ofrece trabajo temporal, principalmente, en función de la estación del año que sea adecuada para la recolección del producto. El sector agrícola presenta un alto grado de segregación ocupacional muy común en las áreas rurales. Esto se debe, entre otros aspectos, a las duras condiciones que ofrece el campo. Quizás la interiorización de estereotipos sexistas, tanto por parte de la población en general como por parte de los contratantes en particular, provoca una mayor demanda de jornaleros varones, por un lado, y, por otro, un mayor rechazo a la contratación femenina cuya demanda en el sector es mucho menor que la masculina. Así, se observa que las tasas de paro de las mujeres en Librilla son más altas que las de los hombres. Esta explicación podría completarse a través del análisis de las opiniones ofrecidas en el ámbito de Servicios Sociales. A través del programa *Garantía Juvenil*, se ofertan cursos formativos para incentivar la inclusión laboral de los jóvenes. Aquí se observa un alto grado de segregación en relación a la demanda de los cursos formativos. Por lo general, la cantidad de mujeres u hombres que solicitan realizar las formaciones parece depender del tipo de empleo en el que se enfoque. Esto indica que la división sexual del trabajo se sigue manteniendo, reduciendo así las posibilidades de desarrollo profesional de hombres y mujeres al calificar los empleos dentro de las categorías “femenino” y “masculino”. De esta forma se mantienen los roles y estereotipos sexistas que identifican las labores del cuidado y el hogar a las mujeres, no solo en el ámbito privado, sino también en el ámbito laboral, al mantener estos sectores altamente feminizados.

Por otra parte, un elemento a tener en cuenta en este análisis es el nivel formativo de los demandantes, aumentando la desigualdad entre mujeres y hombres cuanto menor sea éste. Así, en el conjunto de demandantes con estudios universitarios, existe una paridad de demanda entre ambos sexos, mientras que dentro del conjunto de demandantes con un

nivel educativo básico, la desigualdad es más notoria y afecta significativamente a las mujeres, reduciendo sus posibilidades de inserción laboral, lo que implica un mayor riesgo de sufrir y mantenerse en riesgo de exclusión social por no poder obtener ingresos económicos estables y propios con las consecuencias a largo plazo que esto conlleva: menor cotización, prestaciones por desempleo o pensiones por jubilación. Al reducirse significativamente las posibilidades de desarrollo profesional para las mujeres, debido a la segregación ocupacional existente, de forma indirecta se ven forzadas a aceptar y reproducir los roles de género asignados a su sexo, ya sea en el ámbito privado a través de una mayor dedicación al cuidado de personas dependientes y a las tareas del hogar; ya sea mediante la incorporación a trabajos altamente feminizados centrados en estas mismas labores: cuidado de menores, ancianos, mantenimiento doméstico, etc.

De esta forma, se puede concluir que el contexto local de igualdad en el municipio de Librilla ofrece obstáculos que dificultan el desarrollo igualitario de hombres y mujeres en el ámbito familiar, social, económico y laboral, lo que provoca la reproducción de roles y estereotipos de género por parte de la población en su conjunto.

El concepto de igualdad entre mujeres y hombres en el territorio

El concepto de igualdad entre mujeres y hombres en el territorio, de la población, de las asociaciones. Se trata de conocer qué cultura existe con respecto a la igualdad en los colectivos señalados. Averiguar en qué medida es entendido por la población y las posibles entidades sociales que se encuentren en el municipio.

En este apartado se tratará de evaluar cuál es el grado de concienciación respecto a la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres por parte de la población de Librilla. A partir de las respuestas ofrecidas por los/las entrevistados/as se evaluará y analizará qué entiende la población por Igualdad entre mujeres y hombres, qué medidas efectivas llevan a cabo en su día a día y, en definitiva, cómo afecta en la vida de la ciudadanía la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Para determinar cuáles es el concepto y la importancia que atribuyen los habitantes de Librilla a la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario atender a las observaciones que ofrecieron las diferentes personas entrevistadas. El principal factor que destacan es la socialización. Si en el ámbito familiar se reproducen roles de género diferenciados, en cuanto al reparto de tareas y el cuidado de personas dependientes, resultará más fácil para los niños y niñas la interiorización y aceptación de este tipo de dinámicas y actitudes desiguales entre los sexos.

En el **ámbito familiar**, tanto en las familias autóctonas como en las extranjeras, siguen siendo las madres quienes desempeñan una mayor carga de trabajo en lo relativo al cuidado de los hijos e hijas. En cuanto a la implicación de los padres y madres en los asuntos escolares de sus hijos/as, por ejemplo, suelen ser ellas quienes muestran un mayor interés: asistencia a reuniones del AMPA, participación en grupos de *WhatsApp* de clase, entrevistas con profesorado... Sin embargo, en algunos casos, y debido a la falta de tiempo para conciliar el ámbito laboral y familiar, parece desplazarse en muchos casos esta tarea a las abuelas, quienes sirven de gran apoyo en la crianza de los niños y niñas. Por ejemplo, suelen ser ellas quienes los llevan y recogen del centro, quienes los acompañan a clases extracurriculares, etc. Así se evidencia una baja coeducación y corresponsabilidad en el ámbito familiar, cargando de mayor responsabilidad a las mujeres, ya sean las madres o las abuelas.

Dentro del ámbito de los **Servicios Sociales**, las personas entrevistadas afirmaron también que, por un lado, son mayoritariamente mujeres quienes solicitan y realizan cualquier trámite relacionado con ayudas sociales a las familias; mientras que los hombres que acuden son, en su mayoría, viudos, solteros o divorciados. Esto evidencia que las mujeres se implican y asumen, en mayor medida, responsabilidades relacionadas con el ámbito familiar.

Otro factor que ha sido destacado en las diferentes entrevistas, muy importante para arrojar luz sobre la concienciación de la población con respecto a la igualdad entre mujeres y hombres, es la cultura imperante en el municipio, estrechamente relacionada con la socialización en el ámbito privado. En Librilla la igualdad entre mujeres y hombres es un tema aparentemente aceptado y asimilado por la población. Sin embargo, a efectos prácticos, en muchas ocasiones no es así, pues los individuos reproducen en su cotidianidad comportamientos, ideas y actitudes que influyen de manera negativa en la igualdad efectiva en el trato y las oportunidades entre los sexos. Un ejemplo de ello es el rechazo de los integrantes del Club de la Tercera Edad ante la propuesta de incorporación de mujeres.

En lo que respecta a la población joven, la mayoría de las respuestas coinciden en que se reproducen conductas y actitudes claramente desiguales en lo relativo al modo de relacionarse entre los dos sexos y el modo de entender y mantener relaciones afectivo-sexuales. Tanto mujeres como hombres jóvenes mantienen el sentimiento de propiedad y control, principalmente por la forma de usar las nuevas tecnologías y las redes sociales. Esta forma de comportamiento parece ser consecuencia, también, de un proceso de socialización influido por la baja conciliación laboral, la falta de corresponsabilidad y la aceptación de los roles de género. De esto se puede derivar que el factor más influyente en la reproducción de la desigualdad de género es el ámbito familiar, donde padres y madres

ejercen las funciones socialmente asociadas a su sexo, a saber: el rol de cuidadora y ama de casa a la mujer; el rol de proveedor y cabeza de familia al hombre.

Según afirman la mayoría de profesionales entrevistados, en el municipio parece que la igualdad de género no es un tema preocupante en gran medida, lo que indudablemente viene determinado por la falta de concienciación y conocimiento de las situaciones desiguales entre mujeres y hombres. Este es un aspecto de vital importancia para la consecución de una igualdad efectiva, puesto que, si no se reconoce el problema, los medios para su solución pueden resultar pocos o nada efectivos.

Concepto de igualdad desde la institución local

En este apartado se pretende conocer qué se ha llevado a cabo desde el propio Ayuntamiento para promover y alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Librilla. Analizar las posibles resistencias o problemáticas que, desde el Consistorio, se han presentado para la implantación de una perspectiva de género adecuada a las políticas desarrolladas

En este apartado se pretende conocer qué medidas, acciones o políticas se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento de Librilla para promover y alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el municipio. Asimismo, se evaluarán las posibles resistencias o problemáticas que se hayan presentado para la implantación de una perspectiva de género

adecuada a las políticas propuestas y/o desarrolladas.

El Ayuntamiento de Librilla ha llevado a cabo ciertas actividades centradas en la concienciación de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Por parte de la Asociación Cultural del municipio, se han realizado charlas divulgativas y conferencias sobre el papel de la mujer en la Historia. En el área de Empleo, Participación y Juventud, se han desarrollado algunas actividades a las que se ha procurado aplicar la perspectiva de género. Por otro lado, la oferta formativa en materia de igualdad de género no ha sido demasiado amplia, ya que depende de subvenciones, las cuales, hasta el momento, no han llegado en la medida adecuada.

Pasando ahora a analizar la configuración del personal laboral y funcional del Ayuntamiento, se presenta el cuadro 15. En este se observa que el 60,7% de la plantilla de trabajo son hombres, y el 39,3% mujeres. Esta situación roza el límite establecido en las leyes de igualdad que establecen la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en distintos órganos públicos.

personas entrevistadas, situaciones donde mujeres víctimas de violencia de género no han sido atendidas conforme a los dictámenes de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Por otra parte, el análisis de la composición de los puestos de trabajo que, en estos momentos, presenta en el Ayuntamiento de Librilla, demuestra una desigualdad de género producida por la asignación de ocupaciones por sexo. Tal y como se observa en el cuadro 15, se evidencia claramente la feminización o masculinización de varias secciones o servicios dentro del Consistorio.

Cuadro 15. Composición de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Librilla, según sexo. Año 2020

Área	Mujeres	Hombres
Registro	2	
Administración	2	2
Urbanismo		2
Juzgado de Paz		1
Servicios Sociales	3	
Desarrollo local	1	1
Información juvenil	1	
Biblioteca	1	
Servicios	1	5
Policía Local		6
TOTAL	11	17

Fuente: Ayuntamiento de Librilla

Asimismo, y aun teniendo en cuenta el reducido número de personal laboral, se aprecia una segregación por sexos y puestos de trabajo. Así, el área de Policía Local solo está integrada por hombres y el área de Servicios Sociales, únicamente por mujeres. Además, a excepción de una mujer, todos los coordinadores son varones, lo que evidencia claramente la existencia de un marcado techo de cristal.

Por último, es importante resaltar la necesidad de una formación continuada en materia de igualdad para todo el personal del Ayuntamiento con la que poder abordar la atención y la configuración de políticas y actuaciones con una perspectiva de género, sin las cuales no podrá conseguirse la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que tanto la ley nacional como autonómica establecen.

Conclusiones diagnóstico

Al igual que en otros municipios de la Región de Murcia, los principales escenarios en los que la desigualdad entre mujeres y hombres se hace más evidente se encuentran en: el ámbito laboral, donde las mujeres tienen mayores tasas de desempleo, menor contratación, no llegando al 34% del total de contrataciones realizadas en 2019, y un mercado laboral segregado por sexos que dificulta la incorporación al trabajo de manera más significativa a las mujeres.

Asimismo, en el plano de las relaciones sociofamiliares, la cultura patriarcal sigue estando vigente, marcando de manera desigual la función social de hombres y mujeres en los terrenos público y privado, e influyendo en la perpetuación de los roles de género asignados por ésta.

Esta perpetuación de los roles sigue determinando la conciencia de la población con respecto al verdadero significado de la igualdad de género. Que sólo algo más de la mitad de las personas encuestadas afirmen que la desigualdad entre mujeres y hombres existe, es un reflejo de la falta de conocimiento sobre lo que es y supone realmente la desigualdad de género. En muchas ocasiones, solo se admite dicha desigualdad en aquellas situaciones más desfavorables o cuando se dan situaciones de violencia (aunque en algunos casos ni siquiera en estas), pero es evidente que la desigualdad entre mujeres y hombres no solo se muestra en las consecuencias más graves, sino que también se presenta en acciones más cotidianas, las cuales influyen de manera notable en el mantenimiento de dicha desigualdad. Es precisamente en esa cotidianeidad, en ese trato que, por habitual, se hace natural, en el que reside la raíz y esencia de la diferente visión que se tiene de ambos sexos.

Por su parte, la administración local ha de ampliar la formación y la intervención desde dentro hacia afuera. Esta debe ser un ejemplo que muestre una verdadera situación de igualdad entre mujeres y hombres, impulsando la incorporación equilibrada por sexos en todas las áreas de trabajo municipales, trabajando por conseguir una vida igualitaria en el resto de escenarios públicos, para influir en la concienciación en igualdad en los espacios privados, tanto en el terreno laboral como en los hogares.

Para concluir, se ha de tener presente que la desigualdad de género no sólo es un fenómeno de *consecuencias*, sino que es principalmente un fenómeno de *actitudes* que conforman y mantienen una estructura social desigual. De ahí la gran dificultad de acometer su eliminación, siendo este el lugar desde el que afrontar las acciones para erradicarla. El I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla pretende llevar a cabo una serie de estrategias y medidas para influir, de manera notable, en la mejora de la situación de las mujeres del municipio, y a la vez, conseguir que la motivación para hacer efectiva esta tarea alcance a todos los hombres y mujeres del municipio.

Líneas Estratégicas

6.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Cambio Institucional

La desigualdad entre mujeres y hombres es un elemento estructural de nuestra sociedad, que dificulta el desarrollo personal y profesional tanto de los hombres como el de las mujeres, acentuándose principalmente en ellas. Para combatir esta desigualdad estructural hay que establecer mecanismos que incidan, precisamente, en aquellos componentes que configuran la estructura de normas y comportamientos de nuestra sociedad. Uno de estos componentes es la administración pública, que genera de manera directa o indirecta los elementos por los cuales los ciudadanos y ciudadanas desarrollan tanto su vida pública como privada.

Para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva se han de generar las herramientas y los espacios idóneos para su consecución. En el caso de las instituciones públicas, la herramienta fundamental, es el Mainstreaming o perspectiva de género.

Éste ha de ser el principio vertebrador de las políticas municipales, propiciando un cambio de cultura y modos de hacer en el diseño e implementación de las políticas públicas generadas desde el Consistorio, y facilitando las condiciones de equidad y justicia social y de género que, en una sociedad democrática, tienen como principal responsable a la administración pública, sea cual sea su nivel territorial.

El enfoque de género es imprescindible para el análisis de la sociedad y la configuración de cualquier acción política que se desee realizar desde la administración pública, pues ninguna actuación es neutra cuando afecta a la vida de una población diversa en sus condiciones y situaciones. Es primordial trabajar para corregir aquellos efectos perniciosos que durante siglos se han producido en la sociedad y que han sufrido las mujeres independientemente de su situación de partida. Es prioritario, y urgente, abordar las desigualdades de género que aún hoy se dan en distintos escenarios de nuestra sociedad, y para ello ha de producirse un cambio en los modos de elaboración y gestión de la administración y la política.

Es por lo tanto, objeto del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla, avanzar hacia la definición de modelos de gestión pública más igualitarios y sostenibles, poniendo especial esfuerzo en desarrollar los mecanismos de consolidación, transferencia y generalización de los procesos y prácticas que se desarrollen para cambiar los enfoques de trabajo del propio Ayuntamiento.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

LE.1. OBJETIVO 1: INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Dotación de partida presupuestaria específica para el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla.	Alcaldía	Realizado/No realizado
2. Elaboración de los presupuestos incluyendo la perspectiva de género.	Todas las Concejalías	Número de actuaciones al año con asignación presupuestaria.

LE.1. OBJETIVO 2: FORMAR PROGRESIVAMENTE AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EN IGUALDAD DE GÉNERO

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Impartición de formación básica en materia de igualdad de género al conjunto de la plantilla municipal	Todas las Concejalías	Nº de acciones formativas básicas realizadas.
		Nº de participantes por área y sexo.
		% de participantes por área y sexo.
2. Formación en ámbitos específicos a personal de las distintas áreas del Ayuntamiento.	Todas las Concejalías	Nº de acciones formativas básicas realizadas.
		Nº de participantes por área y sexo.
		% de participantes por área y sexo.

LE.1. OBJETIVO 3: PROFUNDIZAR EN LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODOS LOS DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Formación, al personal de todas las áreas del Ayuntamiento, sobre el uso del lenguaje inclusivo.	Todas las Concejalías	Nº de acciones formativas básicas realizadas.
		Nº de participantes por área y sexo.
		% de participantes por área y sexo.
2. Utilización de lenguaje inclusivo en todos los documentos y publicaciones del Ayuntamiento.	Todas las Concejalías	% de documentos y publicaciones revisados

LE.1. OBJETIVO 4: INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN REGISTROS, ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS MUNICIPALES.

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Elaboración de una instrucción para regular la incorporación del enfoque de género en la producción y difusión de datos, especialmente en los registros, estadísticas y estudios que se realicen en el Ayuntamiento.	Alcaldía	Realizada/No realizada. -% de bases de datos, informes, registros, estadísticas y/o estudios con los datos de población desagregados por sexo.
	Concejalía de Igualdad	

LE.1. OBJETIVO 5: IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES MUNICIPALES

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Incorporación de cláusulas de igualdad en los pliegos con carácter contractual.	Todas las Concejalías	Nº y tipo de pliegos con cláusulas incorporadas.
		% de pliegos con cláusulas incorporadas.
2. Establecimiento de pautas para la incorporación de cláusulas de igualdad en subvenciones y convenios en el procedimiento municipal.	Todas las Concejalías	Nº y tipo de pliegos con cláusulas incorporadas.
		% de pliegos con cláusulas incorporadas.

6.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Participación y Empoderamiento

El patriarcado, ha sido y sigue siendo, el sistema de valores que configura nuestras creencias, comportamientos y formas de entender y explicar el mundo. Unos valores sesgados y machistas que sostienen y transmiten la superioridad jerárquica masculina sobre las mujeres, otorgando al hombre el reconocimiento en la gran mayoría de ámbitos sociales, mientras relega e invisibiliza a la mujer.

Eliminar los obstáculos y limitaciones históricas que aún hoy persisten en nuestra sociedad, y reconocer las aportaciones que desde distintos espacios han ofrecido las mujeres, es una labor que se hace imprescindible para la igualdad de género. El empoderamiento de la mujer se hace objetivo, y a la vez herramienta, para dejar de ser objeto de la sociedad y pasar a ser sujeto de ella, para adquirir las capacidades y crear las condiciones que favorezcan la toma de elecciones estratégicas por las cuales se desvinculen de los dogmas patriarcales establecidos.

Asimismo, el empoderamiento dará oportunidad de mayor y mejor participación de la mujer. De una participación en igualdad de condiciones en todos los espacios, públicos y privados, donde el contexto social, personal, familiar, o territorial no será óbice para que las mujeres adquieran protagonismo y liderazgo. El diseño y configuración de los asuntos sociales, políticos y económicos ha de realizarse con la participación conjunta de mujeres y hombres, pues la igualdad de género necesita de la aportación activa y profusa de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra vida, y en unas condiciones de capacitación y valoración que la sociedad actual no permite de manera plena al sexo femenino.

Es por todo ello, que los poderes públicos han de favorecer el empoderamiento y la participación de las mujeres de forma individual, colectiva y social. Han de crear, mediante acciones positivas, los medios que impulsen la conciencia crítica de las mujeres, con el fin de alcanzar los mismos niveles de acción y visibilidad que los hombres, acabando así con las premisas androcéntricas que condicionan nuestras sociedades.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

LE.2. OBJETIVO 1: IMPULSAR Y CONSOLIDAR ESPACIOS Y PROCESOS DE REFLEXIÓN, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LIBRILLA.		
ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Creación de una red de espacios de igualdad para promover el empoderamiento personal y social de las mujeres, impulsando procesos de toma de conciencia y refuerzo de capacidades personales y de recursos para su participación social	Concejalía de Igualdad	Número de espacios implementados.
		Número de personas participantes
LE.2. OBJETIVO 2: GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ÓRGANOS O ESPACIOS DE DECISIÓN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.		
ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Creación de un órgano de representación de las mujeres del municipio.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado.
2. Configuración de un protocolo de comunicación entre el órgano de representación de las mujeres del municipio y el Ayuntamiento de Librilla.	C. de Igualdad	Realizado/No realizado.
	Órgano de representación de las mujeres.	

LE.2. OBJETIVO 3: FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO COMO PROTAGONISTAS, GESTORAS, CREADORAS Y CONSUMIDORAS DE CULTURA.

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Incorporación de las mujeres a la toma de decisiones con respecto a la oferta cultural y de festejos en el municipio.	Concejalía de Igualdad	Número de actuaciones realizadas.
2. Concurso de arte femenino anual.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado.
		Número de participantes.

LE.2. OBJETIVO 4: REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Acciones formativas en las TIC's. Especialmente en la administración electrónica.	Concejalía de Igualdad	Número de cursos de formación.
		Número de mujeres inscritas en cursos de formación.
		Número de mujeres que finalizan los cursos de formación.

6.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Conciliación y Corresponsabilidad en los cuidados

La organización social de nuestras comunidades se basa en un sistema económico que pone el foco principal de sustento y avance en la maximización de beneficios, y en un mercado laboral fundamentado en una división de sectores y ocupaciones con valores diferenciados que se justifican, entre otros aspectos, en el prestigio y la remuneración. Son estos valores diferenciados los que a su vez provocan una división sexual del trabajo, pues son las mujeres las que, en mayor proporción, ocupan profesiones con menor prestigio social y las que reciben menores salarios, o ningún salario.

Que las mujeres copen profesiones en el ámbito de la educación infantil y primaria, en el sector de la enfermería, en el del cuidado de personas mayores o en el de la limpieza, viene a reproducir las mismas funciones y roles que las mujeres, tradicionalmente, ejercen dentro del hogar familiar. El hecho de expandir estas labores desde el ámbito privado al público,

como si sólo pudieran ser ejercidas por las mujeres, crea unos esquemas mentales perniciosos. Por un lado, crecemos con la idea de que son las mujeres las que, de manera innata, por naturaleza humana, están mejor preparadas para realizar dichos trabajos, y por otro, como estos empleos son algo que ya se realizaba en el hogar y para lo cual no parecía que tuviera que haber ninguna formación, dejan de valorarse como se debe, asumiendo que son funciones básicas que no producen beneficios económicos.

No cabe duda de que una de las desigualdades más relevantes entre mujeres y hombres se da en el ámbito laboral y el doméstico. Corregir la segregación laboral y crear las condiciones para que mujeres y hombres puedan conciliar su vida laboral, personal y familiar es algo que se conseguirá mediante la concienciación y la aplicación de políticas públicas. Concienciación en un cambio de valores que priorice la vida y las personas por encima del beneficio económico, donde esos trabajos menos valorados adquieran el prestigio que realmente se merecen, pues sin ellos el sistema social y económico no funcionaría. Políticas que favorezcan una redistribución en el hogar de los trabajos de cuidados, tareas domésticas y reproducción de la vida más equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

LE.3. OBJETIVO 1: AVANZAR HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO UNA DIMENSIÓN CENTRAL DE LA VIDA Y DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL		
ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Elaboración de un diagnóstico sobre la organización social de los cuidados en el municipio que incorpore las necesidades de cuidados existentes en la ciudad y las características de su provisión.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado
	Servicios Sociales	
2. Campañas de sensibilización de la corresponsabilidad en los cuidados y tareas domésticas dirigidas a los hombres.	Concejalía de Igualdad	Número de propuestas de actuación
	Servicios Sociales	
LE.3. OBJETIVO 2: CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN MASCULINA DE LA IMPORTANCIA DE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS Y TAREAS DOMESTICAS		
ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Campañas de sensibilización de la corresponsabilidad en los cuidados y tareas domésticas dirigidas a los hombres	Concejalía de Igualdad	Número de campañas de sensibilización.
LE.3. OBJETIVO 3: IDENTIFICAR Y PROPONER ALTERNATIVAS QUE RESUELVAN LAS NECESIDADES QUE LOS NUEVOS MODELOS DE FAMILIA Y CONVIVENCIA ESTÁN GENERANDO		
ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Análisis de los modelos familiares existentes en el municipio y de sus necesidades con respecto a la conciliación y corresponsabilidad.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado
2. Formación para la asunción de nuevos modelos de cuidado que rompan con los estereotipos de género, dirigida a mujeres y hombres adultos.	Concejalía de Igualdad	Número de actuaciones formativas realizadas.
		Número de participantes desagregado por sexo.

LE.3. OBJETIVO 4:
AUMENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS DE PROVISIÓN DE CUIDADOS Y FOMENTAR
LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES AGENTES IMPLICADOS
(HOGARES, COMUNIDAD, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Análisis de los modelos familiares existentes en el municipio y de sus necesidades con respecto a la conciliación y corresponsabilidad.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado
2. Formación para la asunción de nuevos modelos de cuidado que rompan con los estereotipos de género, dirigida a mujeres y hombres adultos.	Concejalía de Igualdad	Número de actuaciones formativas realizadas.
		Número de participantes desagregado por sexo.

6.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Lucha contra la violencia de género

La violencia machista constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres. Afecta a derechos fundamentales como la vida, la integridad física y mental, el derecho a la salud, el derecho a no sufrir tortura o trato degradante, o el derecho a elegir libremente residencia y trabajo.

El marco de obligaciones municipales frente a la violencia contra las mujeres debe complementarse actualmente con el Convenio Europeo de Prevención y Lucha frente a la Violencia contra las Mujeres (Convenio de Estambul), que amplía la mirada a manifestaciones de la violencia que se producen fuera del ámbito de la pareja o expareja. De este marco normativo se desprenden las obligaciones de prevenir y detectar la violencia tempranamente, de garantizar recursos suficientes, accesibles y de calidad para asegurar la atención integral y la reparación a las víctimas.

Desde que se realizan registros de muertes por violencia de género (enero de 2003), y hasta el 30 de octubre de 2020, en España se contabilizan 1.071 mujeres víctimas mortales por violencia

machista. Aún siendo ésta la consecuencia más grave de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres, no es la única que se produce, pues otros tipos de violencia menos mediática, se presentan tanto de forma directa (física, psicológica, económica, sexual) como indirecta (violencia estructural, cultural o simbólica, violencia institucional, etc.). Éstas se van adaptando a los cambios y transformaciones sociales, de manera que se hace imprescindible la continua y firme obligación de las administraciones públicas en la lucha contra toda forma de violencia de género.

Los entes públicos han de proporcionar las herramientas adecuadas para la prevención, sensibilización, denuncia y coordinación de todos los agentes sociales y la ciudadanía, con el fin de doblegar un sistema patriarcal que es la base fundamental de la permanencia de unos valores androcéntricos, a su vez raíz de la desigualdad entre mujeres y hombres, y que tiene su máxima expresión en la violencia de género. Procurar que las nuevas generaciones crezcan asumiendo distintas formas de relación entre hombres y mujeres, donde la noción de igualdad sea el pilar principal de la convivencia entre los diferentes géneros, debe ser objetivo prioritario de toda sociedad democrática.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

LE.4. OBJETIVO 1: FAVORECER A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA MACHISTA		
ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1.Sensibilización en el ámbito educativo sobre las situaciones de violencia machista	Concejalía de Igualdad	Número de actuaciones realizadas en el ámbito educativo.
	Policía Local	
	CAVI	
2. Elaboración de campañas divulgativas sobre los procesos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.	Concejalía de Igualdad	Número de campañas divulgativas.
	Serv. Sociales	
	CAVI	
3. Elaboración de campañas divulgativas dirigidas a la población adolescente sobre las distintas violencias machistas.	Concejalía de Igualdad	Número de campañas divulgativas.
	Policía Local	
	CAVI	
4.Capacitación en materia de violencia contra las mujeres del personal municipal y de los equipos que trabajan en los distintos recursos de atención a población en riesgo de exclusión.	Todas las Concejalías	Número de actuaciones de formación
5. Conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. 25 de noviembre.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado

LE.4. OBJETIVO 2:
REVISAR Y REFORZAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA MACHISTA

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1.Revisión de los protocolos de coordinación establecidos entre los distintos organismos públicos.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado
	Servicios Sociales	
	Policía Local	
2. Creación de un protocolo de coordinación entre los organismos públicos y el nuevo órgano de representación de las mujeres del municipio.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado
	Servicios Sociales	
	Policía Local	
	Órgano de representación de las mujeres	

LE.4. OBJETIVO 3:
DOTAR DE RECURSOS A LAS MUJERES PARA QUE PUEDAN
DEFENDERSE FRENTE A LAS AGRESIONES SEXISTAS Y TRABAJAR CON LOS HOMBRES
PARA LA ELIMINACIÓN DE COMPORTAMIENTOS MACHISTAS Y VIOLENTOS

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Creación de espacios de igualdad y aprendizaje para chicos y chicas en los que poder identificar y desmontar actitudes machistas y construir relaciones no violentas e igualitarias.	Concejalía de Igualdad	Número de espacios creados
	Concejalía de juventud	
2. Formación dirigida a hombres sobre socialización y mandatos de género para el aprendizaje de nuevos valores e identidades masculinas.	Concejalía de Igualdad	Número de actuaciones de formación realizadas
		Número de hombres participantes

6.5. LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Educación en Igualdad

La socialización es el proceso por el cual las personas interiorizan, de manera inconsciente, las normas, valores, creencias, conductas y cultura de una sociedad. Ésta se produce en dos fases; socialización primaria, aquella que se produce en los primeros años de vida, dándose en el ámbito familiar y en la primera etapa de escolarización; y socialización secundaria, la cual se extiende a largo de toda la vida de los individuos.

Si la cultura, las normas, los valores y las creencias de una sociedad se fundamentan en una concepción desigual entre mujeres y hombres, en unos intereses androcéntricos, y en unos comportamientos machistas, la socialización de los niños y niñas de nuestra sociedad conllevará una configuración de la identidad social e individual que seguirá reproduciendo las situaciones y roles desiguales entre mujeres y hombres.

Conformar los escenarios apropiados para que las personas tengan la oportunidad de poder desarrollar sus respectivas personalidades e ideas, sus valores y creencias, sus juicios y comportamientos, en contextos de libertad y equidad, en espacios donde

la igualdad se presente como un valor indispensable para el óptimo y correcto desarrollo de la vida social e individual, es labor de las administraciones públicas, principalmente de aquellas que se encuentran más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Además, el ámbito educativo ha de aportar todas las herramientas a su alcance para que los valores de igualdad de género se consoliden como elementos de socialización contundentes frente a todas las influencias que se presentan en la vida cotidiana y que impregnan a las niñas y niños de esas visiones o concepciones sociales que van en detrimento de una igualdad total y efectiva entre mujeres y hombres.

Puesto que las materias en igualdad de género, integradas en los temarios educativos, son claramente insuficientes, se hace evidente que debe existir un complemento que puntale los principios y orientaciones que han de regir una sociedad igualitaria. De esta manera, el Ayuntamiento puede ejercer esa labor de apoyo a la comunidad educativa, estableciendo mecanismos de coordinación e implementación de actividades dirigidas a la población infantil. Asimismo, en los diferentes programas de formación realizados desde el Consistorio, se han de incorporar, revisar y ampliar los contenidos en materia de igualdad de género.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

LE.5. OBJETIVO 1: PROMOVER, JUNTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS		
ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Realización de un Plan Anual Educativo en Igualdad de Género entre el Ayuntamiento y los centros educativos del municipio.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado
	Educación	
	Concejalía de juventud	

LE.5. OBJETIVO 2: REVISAR Y AMPLIAR LOS CONTENIDOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS TEMARIOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Revisión de las materias relacionadas con la Igualdad de Género de los temarios utilizados para la formación en empleo.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado
	Con. de Desarrollo Local	
2. Inclusión de contenidos sobre igualdad de género en los diferentes programas formativos del Ayuntamiento.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado
	Con. de Desarrollo Local	
3. Realización de módulo en Igualdad de Género para su incorporación a la formación para el empleo.	Concejalía de Igualdad	Número de módulos realizados.
	Con. de Desarrollo Local	Número de personas que han realizado los módulos, desagregado por sexo.

LE.5. OBJETIVO 3: INFORMACIÓN EN IGUALDAD PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Realización de diagnóstico entre la población inmigrante de las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado

LE.5. OBJETIVO 3: INCLUIR CLAUSULAS PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ACTUACIONES	ÁREA RESPONSABLE	INDICADORES
1. Realización de Programa de Formación en Igualdad de Oportunidades y Prevención de la Violencia de Género para las personas beneficiarios o usuarias de Servicios Sociales.	Concejalía de Igualdad	Realizado/No realizado
	Servicios Sociales	

07

Periodo de vigencia del Plan

El I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla tendrá un periodo de vigencia de dos años, 2021 y 2022. En ese periodo se impulsarán todas y cada una de las Líneas Estratégicas anteriormente expuestas, así como los objetivos y medidas propuestas. Al finalizar este periodo, se llevará a cabo una evaluación final, la cual no significará el fin de las actuaciones que en materia de igualdad se han de seguir llevando a cabo para su consecución definitiva.

Seguimiento y Evaluación

SEGUIMIENTO

La finalidad del seguimiento del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Librilla es la de proporcionar información que permita identificar el grado de ejecución de las actuaciones programadas, los factores que la favorecen y los que son susceptibles de mejora. Ha de ser un sistema flexible que acompañe al plan en todo el periodo de su desarrollo y debe adaptarse a las necesidades que se vayan generando a lo largo de la implementación del mismo.

La información que proporciona el proceso de seguimiento se refiere a:

Lo que se ha realizado
El grado de cumplimiento de las actuaciones.
El funcionamiento y utilidad de los mecanismos de coordinación.

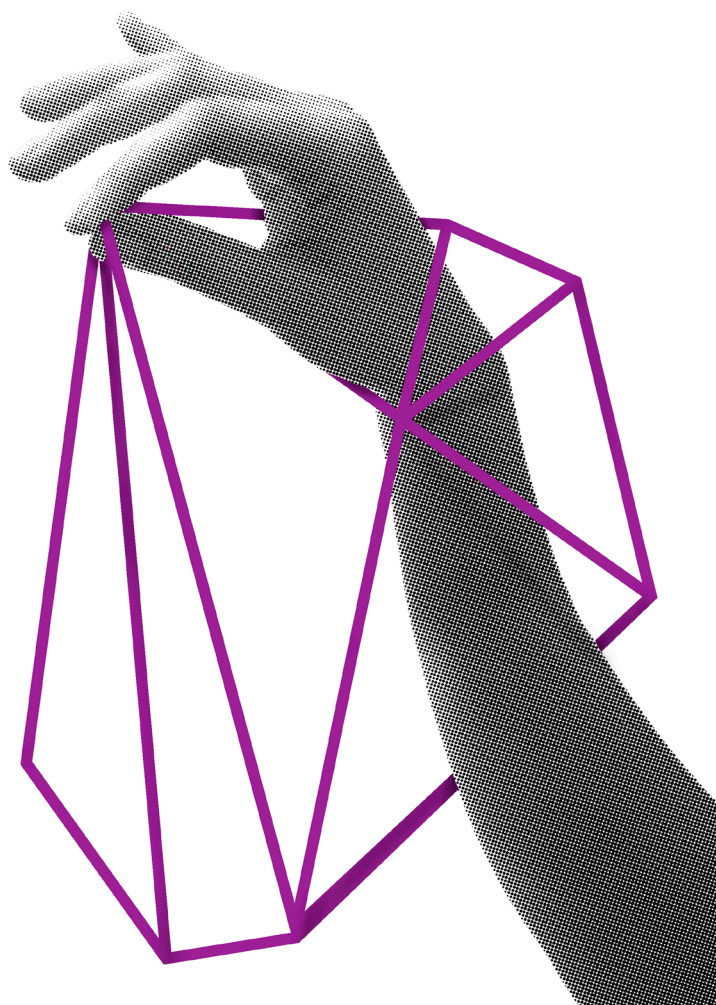
Para llevar a cabo el seguimiento se tendrán en cuenta los indicadores establecidos y que facilitarán la información relacionada con: el grado de ejecución de las medidas y la eficacia del proceso utilizado para la gestión del plan.

Asimismo, se establece el plazo de seis meses, desde el inicio de aplicación del Plan, hasta su final, para la elaboración de los informes de seguimiento (4 informes de seguimiento), los cuales harán las veces de evaluaciones intermedias. Estos informes aportarán la información necesaria para reconducir, en su caso, las actuaciones propuestas, así como para la confirmación de su implementación.

EVALUACIÓN

La evaluación del I Plan permitirá obtener una visión global de lo realizado y de sus resultados e impacto durante su periodo de vigencia. Además el proceso de evaluación, tendrá un carácter interno y se basará en el seguimiento de los indicadores de realización y de proceso de las actuaciones programadas, con el fin de apoyar la toma de decisiones de cara a la siguiente programación, la evaluación será sumativa, es decir, tendrá el sentido de ir acumulando la información que se va obteniendo en los informes de seguimiento.

Este enfoque apoyará la realización de la evaluación final -cuantitativa y cualitativa-, que servirá para orientar la acción futura.



Glosario

Acoso por razón de sexo

Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, atentando contra su dignidad y creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Análisis de Género

Forma sistemática de observar el impacto diferenciado de programas, proyectos, políticas y piezas legislativas sobre hombres y mujeres. Incluye el análisis de la forma en que hombres y mujeres se involucran en la transformación de roles, relaciones y procesos socialmente establecidos, motivados por intereses individuales y colectivos.

Androcentrismo

Práctica, consciente o no, de otorgar al varón y a su punto de vista una posición central en el mundo, las sociedades, la cultura y la historia.

Cláusulas de igualdad de mujeres y hombres

Conjunto de requisitos, criterios, obligaciones, deberes o compromisos que las administraciones incluyen en la contratación, subvención o convenios públicos y cuya finalidad es avanzar en la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

Conciliación de la vida personal, laboral y familiar

Necesidad de las personas de atender a sus necesidades en diferentes ámbitos (personal, familiar, social y laboral), siendo indispensable un nuevo modelo de organización social que facilite a mujeres y hombres satisfacerlas y hacer frente a las responsabilidades en los ámbitos público y privado.

Corresponsabilidad

Compromiso social de hombres, mujeres, administraciones públicas, empresas y sindicatos para cuidar y hacerse cargo en igual medida y valor de lo reproductivo y lo productivo, lo doméstico y lo público, del cuidado y del sustento.

Enfoque de Género

Perspectiva que permite visibilizar qué implicaciones tiene para mujeres y hombres cualquier acción que se planifique, y conseguir que las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres sean parte integral de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de políticas y programas.

Igualdad de trato

Ausencia de discriminación (directa/indirecta) basada en el sexo de las personas:

1. **Discriminación directa:** Cuando una persona es tratada de manera menos favorable que otra en la misma situación, por razón de sexo o circunstancias asociadas al mismo, sin existir una justificación objetiva y razonable.
 2. **Discriminación indirecta:** Cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutra perjudica más a los miembros de un sexo, salvo que ésta sea adecuada y necesaria, y se justifique con criterios objetivos no relacionados con el sexo
-

Igualdad efectiva

La relación de equivalencia en el sentido de que las personas (hombres y mujeres) tienen el mismo valor y, por ello, son iguales ante el conjunto de medidas políticas y acciones sociales y económicas que pueden ser reconocidos en las normas, incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales.

Aún es necesaria la transformación de los límites y obstáculos que a nivel cultural, económico, político y social impiden la igualdad efectiva.

Impacto de Género

Efectos que un proyecto, norma, intervención, contrato, etc., tiene sobre mujeres, hombres y/o la igualdad.

Indicador de Género

Variables de análisis que describen la situación de mujeres y hombres en la sociedad. Supone la aproximación a la situación de mujeres y hombres, y la incidencia de determinados factores que implican diferencias de comportamiento entre unas y otros.

Integración de la perspectiva de género – Mainstreaming de género

Consideración sistemática de situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación (Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres).

Lenguaje sexista

Es aquel uso que se hace del lenguaje, donde se oculta, se subordina, se infravalora y se excluye a la mujer.

Pertinencia de Género

Situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres.

Plan de Igualdad

Según el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, un Plan de Igualdad es un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en una institución la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Segregación en el mercado de trabajo

Concentración de mujeres y hombres en tipos y niveles diferentes de actividad y de empleo, donde las mujeres se ven confinadas a una gama más estrecha de ocupaciones que los hombres (segregación horizontal), y a puestos de trabajo inferiores (segregación vertical).

”

“Nuestra sociedad es masculina,
y hasta que no entre en ella la mujer
no será humana”.

Henrik Johan Ibsen,
dramaturgo noruego

Edita: Ayuntamiento Librilla
Concejalía de Cultura, Servicios Sociales,
Atención al Ciudadano, Mujer y Participación Ciudadana.
968 658 037

Elabora: Hábitat Cultural S.L.
Agente de igualdad asignado: Gustavo Solórzano Pérez.

Financia: Ministerio de Igualdad.

Colabora: Consejería de Mujer, Igualdad, L.G.T.B.I., Familias y Política Social.

Maquetación, ilustraciones y diseño: minadie

Fecha enero 2021

Este contenido está bajo la licencia Creative Commons

No se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas,
la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que
regula la obra

Web: <http://www.librilla.es>



Ayuntamiento
de Librilla



Pacto de Estado
contra la violencia de género

<http://www.librilla.es>

Financia:



Colabora:



Elabora:



HÁBITAT CULTURAL
Compromiso Social